PROTEGE
red de protección social
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 5422

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3329 DE FECHA 24.06.1998, Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO, RESPECTO DE VIVIENDA ROL 1658 DE POBLACIÓN "LOS ANDES, SECTORES 2 Y 2A", COMUNA DE SAN BERNARDO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 00384 25.ENE.10

SANTIAGO,

VISTOS:

a) El D.S. Nº 62/84 (V. y U.), y sus modificaciones posteriores;

b) La Resolución Exenta Nº 3329 de fecha 24.06.1998 de esta Subdirección de Operaciones Habitacionales, que asignó y ordenó otorgar escritura de compraventa de precio diferido, entre otros, a doña MONICA DE LAS MERCEDES SANDOVAL VASQUEZ, soltera, la vivienda Rol 1658, Copropiedad K, Lote 12, ubicada en el Pasaje Apalaches Nº 14448, de la población "LOS ANDES, SECTORES 2 y 2A", comuna de San Bernardo;

c) La necesidad de complementar la Resolución mencionada en el Visto anterior, para establecer que el crédito hipotecario se encuentra pagado en su totalidad, según Cartola de Consulta de Saldo de fecha 20.11.2009;

d) El Memorandum Nº 574 del 24.08.2009 del Equipo de Títulos, que informa a la Unidad de Regularizaciones, que esta vivienda no se encuentra transferida por la Institución;

e) El Memorandun Nº 1176 del 19.11.2009 de la Unidad de Regularizaciones, que solicita dictar la Resolución complementaria correspondiente;

f) La Resolución Nº 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

g) El D.S. Nº 355/76 (V. Y. U), Reglamento Orgánico de los SERVIU; lo señalado en la Resolución Nº 474 (V. y U.) de fecha 09.04.2008, que me designa en el cargo de Subdirectora de Operaciones Habitacionales, y la Resolución Exenta Nº 6373 del 16.11.98 de la Dirección del Servicio, que fija atribuciones,

RESUELVO:

1.- Complementar lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 3329 de fecha 24.06.1998, Resuelvo 1º, número de orden 48, de esta Subdirección de Operaciones Habitacionales, para establecer que la vivienda Rol 1658, Copropiedad K, Lote 12, ubicada en el Pasaje Apalaches Nº 14448, de la población "LOS ANDES, SECTORES 2 y 2A", comuna de San Bernardo, asignada a doña MONICA DE LAS MERCEDES SANDOVAL VASQUEZ, C.I. Nº 9.053.077-1, soltera, se encuentra pagada en su totalidad, según lo señalado en el Visto c) de la presente Resolución.

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3329 DE FECHA 24.06.1998, Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO, RESPECTO DE VIVIENDA ROL 1658 DE POBLACIÓN "LOS ANDES, SECTORES 2 Y 2A", COMUNA DE SAN BERNARDO.

2.- Otórguese a doña MONICA DE LAS MERCEDES SANDOVAL VASQUEZ, la respectiva escritura de compraventa de precio pagado.

3.- Esta Subdirección de Operaciones Habitacionales pondrá a disposición del Equipo de Títulos, dependiente del Departamento Jurídico, los antecedentes necesarios a fin de llevar a cabo la ejecución del Resuelvo anterior, esto es, elaboración, confección y tramitación del respectivo contrato de compraventa, constituyendo las prohibiciones reglamentarias, si procediere.

4.- Las restantes disposiciones de la Resolución Exenta Nº 3329 de fecha 24.06.1998 de esta Subdirección de Operaciones Habitacionales, permanecerán vigentes y sin modificar

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULINA MUÑOZ COSTA DEL RIO
SUBDIRECTORA DE OPERACIONES HABITACIONALES

NGV.NBV.WEM.hce.

DISTRIBUCIÓN:

SUBDIREC. OPERACIONES HABITACIONALES	(1)
DEPTO. ADM. Y NORMALIZACIODE DEUDA	(1)
DEPTO. CONTABILIDAD SERVIU	(1)
EQUIPO DE TITULOS SERVIU	(1)
RESOLUCIONES - C/ ANTECEDENTES	(2)
SECRETARIA GENERAL	(1)
DITEC. MINVU.	(1)
OFICINA CENTRAL DE PARTES	(1)
UNIDAD AUDITORIA INTERNA SEREMI METROPOLITANA DE V. y U.	(1)
UNIDAD DE REGULARIZACIONES	(1)
INTERESADA	(1)

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE